

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL N° 000018-2023-GRH/ONPE

Lima, 26 de Enero del 2023

VISTO: El Memorando N° 000139-2023-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunica que la servidora Gladys Nancy Neyra Gutierrez, titular de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, hará uso de adelanto de descanso vacacional del 25 de enero al 16 de febrero de 2023, razón por la cual, solicita encargar las funciones del citado despacho a la servidora Yerselin Maria Castillo Quispe, en adición a sus funciones;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de funciones del despacho antes comentado;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y sus modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Encargar a la servidora Yerselin Maria Castillo Quispe, con retención a su cargo, las funciones de la Jefatura de Área de la Subgerencia de Planeamiento de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia anticipada, del 25 de enero al 16 de febrero de 2023, por las razones antes expuestas.

Artículo Segundo. - Poner en conocimiento de la Secretaria General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano www.gob.pe/onpe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

